



RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE DATOS PERSONALES.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos, del día veinticuatro de enero del año dos mil veintidós .

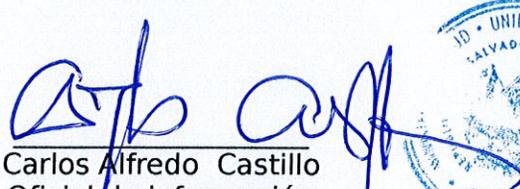
El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a datos personales, suscrito por la señora MELE, misma que fue marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2022-066, en la que se requirió "Copia certificada del expediente médico de su esposo CEC, del Hospital Nacional Psiquiátrico.

FUNDAMENTO A RESPUESTA DE SOLICITUD:

- I.** Según el Art 50 LAIP literales d), i), y j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II.** Si bien el fondo de lo solicitado recae en datos personales y por ende confidenciales, al ser la solicitante esposa de la titular de la información -quien ya falleció- , la solicitud fue admitida y se le dio trámite.
- III.** Se requirió dar respuesta al Director del Hospital Nacional Psiquiátrico, quien por medio del memorándum N.º 2022-3000-0103 remite copia certificada del expediente requerido.

En virtud de ello el suscrito **Resuelve:**

Hágase saber a la solicitante, que puede retirar, la información requerida, en las oficinas centrales de esta unidad, en un horario de 7:30am a 3:30pm, previo pago de las copias a razón de cinco centavos por página. **NOTIFÍQUESE:**


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información

